

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 465/MCBA/SHYF/93

NORMA DEROGADA - SUPLEMENTOS POR ESPECIALIDAD CRÍTICA - ACTIVIDAD - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE

Buenos Aires, 01 de enero de 1993

3 relaciones definidas:

COMPLEMENTADA POR	DECRETO N° 153/GCABA/02	Anexo Art. 3 del Acta 10 convalidada por Dto. 153-02, establece que el personal que revista en el Nivel y Grado C02 o superiores y perciban además los suplementos y/o adicionales establecidos por R,465-SHYF-93, cumplirán jornada de 40 horas semanales
MODIFICADA POR	DECRETO N° 1826/GCABA/97	Art. 4 Dto. 1826-97 Mod. Art. 1 Res. 465-SHYF-93. DGCYC: Inclusión de tareas como Actividad Crítica.
DEROGADA POR	DECRETO N° 583/GCABA/05	Art. 29 Dto. 583-05 Deroga Res-465-SHYF-93. Derogación de Suplementos por Especialidad Crítica a partir del 1-5-05.

6 referencias definidas:

REFERENCIADA POR	DECRETO N° 520/GCABA/08 DECRETO N° 2352/GCABA/04 DECRETO N° 2067/GCABA/04 DECRETO N° 2063/GCABA/04 DECRETO N° 1611/MCBA/94 DECRETO N° 251/GCABA/98	Considerandos Dto. 2352-04 Ref. Res. 465-SHYF-93. Desestimación de Recursos. Considerandos Dto. 2067-04 Ref. Res. 465-SHYF-93. Desestimación de Recursos. Considerandos Dto. 2063-04 Ref. Res. 465-SHYF-93. Desestimación de Recursos. Art. 2 Dto. 1611-94 Ref. Res. 465-SHYF-93. Agentes con Suplemento por especialidad crítica: los excluye de adicional remunerativo. Arts. 3 y 4 Dto. 251-98 Ref. Res. 465-SHYF-93. Agentes con Suplemento por especialidad crítica: los excluye de adicional remunerativo. Complemento remunerativo.
------------------	---	--